



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **27** /2015

ARICA, 25 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

- a) Correo Electrónico de Secretario Abogado del Primer Juzgado de Policía Local, que informa diversas reparaciones en el Tribunal.
- b) Registro N° 110, de fecha 18 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 20203, de fecha 29 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

REGULARIZASE la autorización a los funcionarios municipales que se desempeñan en el Primer Juzgado de Policía Local, para que se retiraron a las 13.00 horas de su lugar de trabajo, el día 18 de Marzo de 2015, debido a diversas reparaciones que se efectuaron en las dependencias de ese Tribunal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL